



NOTA DE PRENSA

Madrid, 12 de septiembre de 2014

Publicación de la deuda de las Administraciones Públicas según el Protocolo de Déficit Excesivo con la nueva metodología SEC 2010

Siguiendo su calendario habitual de difusión trimestral, el Banco de España ha publicado hoy el saldo de la deuda de las Administraciones Públicas (AAPP), de acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) relativo al segundo trimestre de 2014. Este saldo se ha estimado, por vez primera, siguiendo la metodología del nuevo Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de 2010 (SEC 2010), cuyo Reglamento ha entrado en vigor el 1 de septiembre de 2014, por lo que afectará a todas las publicaciones que se realicen a partir de esa fecha.

Esta nueva metodología supone, entre otras cosas, la aplicación de unos criterios más estrictos para la delimitación del conjunto de empresas públicas y otros organismos que quedan fuera del sector de las AAPP.

En el caso español, el cambio en estos criterios ha supuesto que diversas unidades públicas hayan pasado a clasificarse dentro del sector de las AAPP, lo que ha afectado a la composición de la Administración Central, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Como consecuencia de esta ampliación en el perímetro de las AAPP, la deuda PDE de este sector se ha incrementado en casi 6 mm de euros, en comparación con los criterios utilizados en el anterior Sistema de Cuentas (SEC 95). A finales del segundo trimestre de 2014, el saldo de la deuda PDE fue de 1.013 mm de euros.

Junto a esta información sobre la magnitud de la deuda pública en euros, el Banco de España publica también la evolución de las ratios de la deuda sobre el PIB. En esta ocasión debe llamarse la atención sobre el hecho de que todavía no se ha recalculado el PIB de acuerdo con la metodología SEC 2010, que provocará una revisión al alza de su valor, por lo que la ratio de deuda publicada hoy disminuirá apreciablemente en ese momento. Por tanto, estas ratios de deuda que ahora se difunden tienen un marcado carácter provisional y deberían considerarse exclusivamente como una señal sobre la evolución de la deuda, pero no sobre su nivel. El INE ha anunciado que difundirá la nueva estimación anual del PIB de acuerdo con esa nueva metodología el próximo 25 de septiembre y la estimación trimestral en octubre, de modo que, cuando esa información esté disponible, el Banco de España actualizará los correspondientes cuadros de las ratios de deuda sobre PIB en su página web.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.